





DECISIONES FIRME'S BE'

SERVICIO: TRÁMITE: NOMBRE: VERIFICACIÓN DE LINDEROS DESCRIPCIÓN: ' Para verificar los límites del inmueble y la medición de los mismos, considerando la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente, la elaboración y recepción de la solicitud, la recepción y revisión de los documentos requeridos, la ejecución de los trabajos de gabinete, la emisión y entrega de resultados, a efecto de que se otorgue una respuesta a este servicio de forma eficiente y oportuna. Artículo 171 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 21, 22 fracción VI y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. FUNDAMENTO LEGAL: VIGENCIA DEL DOCUMENTO A DOCUMENTO Permanente Verificación Catastral A OBTENER: **OBTENER:** DIRECCIÓN WEB ÈSE REALIZA EN LÍNEA?: Ν 0 Cuando el propietario o poseedor se presenta a dar de alta su predio, cuando realiza la subdivisión de su inmueble, así como cuando se crea un fraccionamiento por parte de empresas y requieren la certificación de CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: clave y valor catastral para realizar trámites de escrituración ya sea administrativa o mediante notario. FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, ORIGINÁL COPIÀS anotar con número la anotar la REQUÎSITOS: cantidad de palabra SI o _copias NO PERSONAS FÍSICAS Artículo 171 fracción VII del Código Financiero del Si (1) Solicitud dirigida al Líc. Odilón Flores Cástulo, Estado de México y Municipios. Coordinador de Catastro. Documento que acredite la propiedad o posesión Artículos 21, 22 fracción VI y 37 del Reglamento del Si (1) No (contrato privado de compra-venta, cesión o Título Quinto del Código Financiero del Estado de donación, sentencia de la autoridad judicial, México y Municipios. Titulo, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales.) Si (1) Artículos 21 y 22 del Reglamento del Título Quinto del No Pago de impuesto predial vigente Código Financiero del Estado de México y Municipios Carta poder en caso de no ser el propietario o Si (1) No poseedor. Croquis de localización, con colindantes Si (1) No actuales. PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS Artículo 171 fracción VII del Código Financiero del Si (1) No Solicitud dirigida al Lic. Odilón Flores Cástulo, Estado de México y Municipios. Coordinador de Catastro, Documento que acredite la propiedad o posesión Artículos 21, 22 fracción VI y 37 del Reglamento del No Si (1) (contrato privado de compra venta, cesión o Título Quinto del Código Financiero del Estado de donación, sentencia de la autoridad judicial, México y Municipios. Titulo, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales.) Artículos 21 y 22 del Reglamento del Título Quinto del Si (1) No Pago de impuesto predial vigente Código Financiero del Estado de México y Municipios Carta poder en caso de no ser el propietario o Si (1) No poseedor. Croquis de localización, con colindantes Si (1) actuales. No







DEC TONES FIRMES HESULTADOS FUERTES

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
- Solicitud dir Coordinada	Si (1)	No	Artículo 171 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
Documento (contrato pr donación, s Titulo, certif	No	Si (1)	Artículos 21, 22 fracción VI y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
ejidales o c · Pago de im	No	Si (1)	Artículos 21 y 22 del Reglamento del Título Quinto d Código Financiero del Estado de México y Municipio:						
 Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor. 		No			Si (1)				
· Croquis de actuales.	No	Si (1)							
DURACIÔN DEL TRÁMITE:		TIEMPO DE RE	ŚPUESTA: 5 dias hábiles						
COSTO: , , ,	De acuerdo a la superficie del predio	Fundamento Jurídico: Artículo 2. Fracción II de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, (UMA).							
		Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO	EFECTIVO x	Tarjeta de Cré	DITO / A	TARJETA DE DÉBITO N EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) / A					
DÓNDE PODRÁ PAGÁRSE:	En cajas de Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica								
CRITERIOS DE , RESOLUCION DEL TRAMITE	TRAMITE Que cumplan con los requesidos								







DEPENDENCIA U ORGANISMO:					unidad administrativa responsable:					
Tesoreria Municipal					Coordinación de Catastro					
TITULAR	DE LA	DEPENDE	NCIA:		tic Odilor	Flores Castulo				
DOMICILIO: CALLE Plaza Posadas y Garduno						NO INT YEXT Sin numero				
COLONIA: Centro					MUNICIPIO San Felipe del Progreso					
C.P.: 50640 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes d	Lunes a Viernes de 9 00 a 17 00 noras						
lada: teléfonos:			EXTS.:	FA	X:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712 123-51-99				119			catastro@sanfelipedelprogreso gob.mx			
				OTRAS OFICINAS QUE	PRESTAN E	L SERVICI	0			
OFICINA	\ :		No aplica							
NOMBR	NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				No aplica					
DOMICI	LIO:	CALLE:		No aplica			NO INT Y EXT No aplica			
COLON	IA:		No a	plica	municipio:		No aplica			
C.P.:	No	aplica	horario y días de atención:			aplica				
LADA:	ADA: TELÉFONOS:		EXTS.:	FA	X:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No No aplica aplica			No aplica	No a	plic a	No aplica				
FORMATO(S) No aplica DESCARGABLES			No aplica							
				INFORMACIÓ	N ADICION	AL				
PREGUN	PREGUNTA FRECUENTE 1: 2Puedo hacer los tramites despues de las 5 00 de la tarde?									
RESPUE	SIA		No, porque ya na	No, porque ya no pueden cobrarle los derechos por el servicio, debido a que las cajas cierran, a las 5,00 de la tarde						
PREGU	NTA FRE	ECUENTE	2: ¿Quien puede ha	èQuien puede hacer el tramite para dai de alta un predio que acabo de comprar y para obtener una certificación de clave y valor?						
RESPUE	STA:		Pues usted como nuevo propietario poseedor							
PREGUI	REGUNTA FRECUENTE 3: Ży si no pudiera realizarlo yo, que puedo hacer para dar de alta mi predio y obtener a certificación de clave y valor catast						ner a certificación de clave y valor catastral			
RESPUE	RESPUESTA Tendrà que extender una carta poder a quien usted encomiende para que realice el tramite de inscripcion de su predio y proporcionarle la documentación requerida para estos servicios o tramites						el tramite de inscripción de su predió y			
				TRÁMITES O SERVIC	IOS RELACIO	ONADOS				

Elaboró:

VISTO BUENO

FECHA DE ACTUALIZACION:

17/09/2019.

Alicia Morales Moreno

Enlace de Me_lora Regulatoria

Odilon Flores Castulo

Coordinadar de Catastro